

SANTA CRUZ, 11 de febrero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus formatos.
4. El Decreto Exento N° 3289 de fecha 01 de Diciembre del 2020, que llama a Propuesta Pública 3864-46-LE20 y Decreto Exento N°3556 de fecha 24 Diciembre 2020; que Declarése Desierta.
5. El Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2021, que llama a Propuesta Pública 3864-4-LE21.
6. Acta de Evaluación con fecha 10 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la licitación **N° 3864-4-LE21**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la **"ADQUISICION DE UN AUTOREFRACTOMETRO PORTATIL PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTAMOLOGICA MOVIL DE LA DIRECCION DE LA SALUD MUNICIPAL"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.
3. Que, la oferta recibida el único oferente supero el monto total disponible para esta licitación.

DECRETO :

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-4-LE21**, por superar el monto de inversion solicitado en las Bases Administrativas, Bases técnicas y sus formatos.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de la Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)